

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6212 *PROMOTORA INMOBILIARIA MAS SOLER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FARRERONS 2003, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y universal de "PROMOTORA INMOBILIARIA MAS SOLER, S.L.", ha acordado por unanimidad, con fecha 25 de agosto de 2022, aprobar la fusión por absorción de "FARRERONS 2003, S.L.", por parte de "PROMOTORA INMOBILIARIA MAS SOLER, S.L.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

La fusión ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto común de fusión de fecha 24 de agosto de 2022, y con aprobación por unanimidad de los balances de fusión cerrados a fecha 31 de julio de 2022, realizándose de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los balances de fusión, así como el derecho de oponerse a la fusión que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles

Premiá de Mar, 20 de septiembre de 2022.- Secretario del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria Mas Soler, S.L. y Secretario del Consejo de Administración de Farrerons 2003, S.L, D.Jaume Moya Mas.

ID: A220037531-1